



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

## **RESOLUCIÓN**

### **HECHOS**

**ÚNICO.** – Se ha recibido en este órgano competicional la solicitud conjunta de ambos clubes, para retrasar la celebración del encuentro CD ALBA FUNDACIÓN FEMENINO – VALENCIA FÉMINAS CF, correspondiente a la jornada 19ª de Primera Federación de Fútbol Femenino.

El encuentro se halla fijado para el sábado 14 de febrero de 2026 a las 16:00 horas y se solicita su retraso al domingo 15 de febrero a las 14:00 horas por causa de las alertas de la AEMET para el día 14 de febrero de 2026.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.a) de los Estatutos de la RFEF, los órganos competicionales ostentan la competencia para suspender, adelantar o retrasar partidos.

II.- Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 132.3 del Reglamento de Competiciones de la RFEF, sin necesidad de ningún trámite especial para esta categoría en cuestión, se podrá, a solicitud de un club con la anuencia del otro y ponderando la concurrencia de especiales circunstancias, autorizar que se adelante o retrase un determinado encuentro, siempre, desde luego, que no se altere el orden de partidos establecido en el calendario oficial.

La situación de alerta y la conveniencia de priorizar la seguridad de los intervinientes y espectadores, conecta con las especiales circunstancias previstas en el referido artículo 132.3 del Reglamento de Competiciones, lo cual, unido a la conformidad de ambos clubes, justifica la estimación de la solicitud formulada, retrasándose la celebración del encuentro sin alteración del orden de celebración de las jornadas.

En su virtud, se **RESUELVE:**

**Retrasar la celebración del encuentro CD ALBA FUNDACIÓN FEMENINO – VALENCIA FÉMINAS CF, correspondiente a la jornada 19ª de Primera Federación de Fútbol Femenino, al domingo 15 de febrero a las 14:00 horas.**

*Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.*



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

*Lo que se notifica a todos los clubes, al Departamento de Fútbol Femenino y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.*

En Las Rozas de Madrid, a 13 de febrero de 2026.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales